

EXP – UNC: 0064574/2018

VISTO:

la factura 0001-00000021 de Maria Hebelén Auliso por el dictado del Taller de Corrección de traducciones, organizado por la Escuela de Letras de la Facultad;

CONSIDERANDO:

que la erogación puede ser abonada con los fondos previstos en las actividades del PROFOIN;

que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. DISPONER se abone a Maria Hebelén Auliso la factura 0001-00000021 por la suma de \$ 1250,00 (pesos un mil doscientos cincuenta con 00/100) por el dictado del Taller de Corrección de traducciones, organizado por la Escuela de Letras de la Facultad

ARTICULO 2º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del PROFOIN. Componente A.2.2.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, **27 DIC 2018**
RESOLUCIÓN N° 1700
e.s.


Ab. MARIANA MUIÑO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.